



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 251 -2023-GR PUNO/GR

19 JUN. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1066-2023-GGR, sobre "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES/AS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACOSO SEXUAL";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 152-2023-GR-PUNO-GRDS, de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la aprobación del "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES/AS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACOSO SEXUAL";

La propuesta tiene tres acciones que se detallan a continuación:

- . Acción N° 01: Adhesión y difusión de la campaña "Siempre a tu lado" por parte de los Gobiernos Regionales y Locales.
- . Acción N° 02: Articulación desde los Gobiernos Regionales y Locales para la difusión de la campaña "Siempre a tu lado" en mercados de abastos e instancias de Concertación de la Ley N° 30364.
- . Acción N° 03: Acciones de fortalecimiento de capacidades a autoridades, funcionarios/as y otro/as servidores/as de los Gobiernos Regionales y Locales en temas de prevención de la violencia de género; y

Estando al Oficio N° 152-2023-GR-PUNO-GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES/AS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACOSO SEXUAL", el mismo que en tres (03) folios, y un (01) anexo, forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



PLAN DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES/AS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SOBRE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ACOSO SEXUAL.

PRESENTACIÓN.

El Plan de Capacitación constituye un mecanismo que determina la prioridad de capacitación de los trabajadores/as, prestadores/as de servicio y colaboradores del Gobierno regional de Puno sobre la temática de violencia de género. La capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual los servidores/as públicos adquieren o desarrollan conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral.

Es importante reconocer que esta etapa es proceso de desarrollo del personal. La capacitación implica, por un lado, una sucesión definida de condiciones y etapas orientadas a lograr la integración del servidor/a con su puesto y con la Institución y el reconocimiento de problemas sociales que podrían estar dentro de su ámbito laboral o familiar, también implica el incremento y mantenimiento de su eficiencia para la orientación a la población con quienes interactúan diariamente.

En tal sentido la capacitación constituye factor importante para que el colaborador/a y trabajador/a del Gobierno Regional de Puno brinde el mejor aporte en la labor y servicio asignado, ya que es un proceso constante que busca la eficiencia y la mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, así mismo contribuye a elevar el rendimiento. Un trabajador/a con información pertinente es un acto/a que contribuye a la erradicación de la violencia de género.



El Plan de Capacitación sobre la prevención de la violencia de género y acoso sexual incluye a todo el personal de las diferentes áreas, oficinas o unidades del gobierno regional de Puno. Estamos seguros que las actividades de capacitación programadas en el presente documento cumplirán con los objetivos establecidos.

JUSTIFICACIÓN.

El diario oficial El Peruano publicó el 4 de agosto del 2022 el Decreto Supremo N° 010-2022 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que dispone “la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en la Administración pública”.

Esta norma tiene por objeto disponer la capacitación obligatoria en enfoque de género para la prevención de la violencia y discriminación por género en las entidades de la administración pública y las empresas del Estado, coadyuvando a la mejora de las intervenciones desarrolladas por el Estado en el marco de una gestión pública con igualdad de género, pertinencia cultural y no discriminación.

Así mismo, en el Artículo 2 del Decreto Supremo se informa que la Finalidad de esta norma es que todas las personas que trabajan en entidades públicas, en los tres niveles de gobierno, así como en las empresas del Estado, cualquiera sea su nivel de jerarquía, contribuya a la prevención de la violencia y la discriminación por género en los referidos centros de trabajo promoviendo una cultura de respeto libre de estereotipos de género que afectan

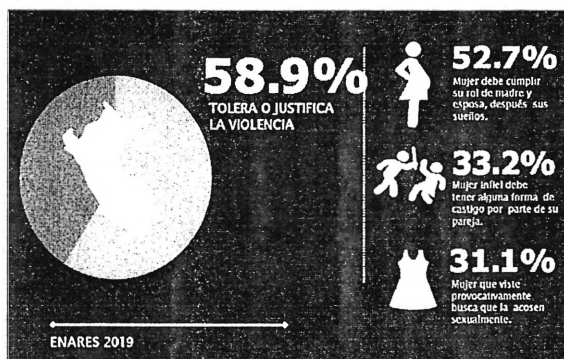
principalmente a las mujeres en su diversidad, favoreciendo el proceso de transversalización del enfoque de género.

Conscientes de la problemática de la violencia basada en género contra las mujeres, de las altas cifras de tentativas de feminicidio y casos de feminicidio a nivel nacional², se hace necesario realizar un trabajo conjunto y articulado entre el MIMP y los Gobiernos Regionales y Locales (provinciales y distritales), a fin de promover políticas, estrategias y acciones de prevención frente a la violencia de género a nivel regional y local, y así brindar respuesta integral y conjunta para prevenir y atender esta problemática en la población.

Existe data de tolerancia social (ENARES, 2019) y de prevalencia (ENDES, 2021) que ameritan acciones de difusión y comunicación para informar frente a la violencia hacia las mujeres y su tolerancia social.

Asimismo, existe normatividad y herramientas legales promueven acciones comunicacionales para la prevención de la violencia hacia las mujeres:

- Ley N° 30364, “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” y su reglamento.
- Ley N° 30314, “Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos”.
- DL N° 1410, que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al código penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP, que aprueba la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”.
- Decreto Supremo N° 009-2021-IN, Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.



ALCANCE / BENEFICIARIOS/AS.

El presente plan de capacitación se ejecutará en beneficio del personal del Gobierno Regional de Puno de las diferentes modalidades de contratos.

OBJETIVO GENERAL.

- Preparar al personal del Gobierno Regional de Puno para la ejecución eficiente de sus funciones y responsabilidades a través de un manejo informativo sobre la violencia de género y el acoso sexual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proveer conocimientos a nivel de los trabajadores/as del Gobierno Regional de Puno una información oportuna sobre la atención, prevención y erradicación de la violencia de género.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos sobre la modalidad de acoso sexual en las diferentes unidades del gobierno regional de Puno.

METAS.

Capacitar al mayor número de trabajadores (30% como mínimo), prestadores de servicio y colaboradores del gobierno regional de Puno.

TEMÁTICA.

- Violencia de género y ruta de atención de la violencia contra la mujer.
- Acoso sexual en espacios públicos

DURACIÓN.

01 charla de 90 minutos máx.

PONENTES PROFESIONALES.

- Dr. Abimael Aguilar Maquera, Coordinador CEM Comisaría Puno, Aurora-MIMP.
- Lic. Leonardo Alfredo Ccori Vargas, IEC CEM Comisaría Puno, Aurora-MIMP.
- Dr. Edgar Provincia Murillo, Abogado Comisaría Puno, Aurora-MIMP.
- Dra. Silvia Choquenaira Paccosoncco, Abogado Comisaría Puno, Aurora-MIMP.
- Mg. Luz Karem Hallasi Colque, trabajadora social Comisaría Puno, Aurora-MIMP.

EQUIPO EJECUTOR

- Gobierno regional de Puno.
- CEM Cía Puno AURORA - MIMP

ACCIONES A DESARROLLAR.

Charlas de sensibilización e informativa, la cual se desarrollará según cronograma conjunto entre el Gobierno regional de Puno y el Centro Emergencia Mujer (CEM) Comisaría Puno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Los/as profesionales que impartirán el conocimiento serán del CEM Comisaría del MIMP. La metodología será expositiva con participación activa de los/as participantes, se utilizarán videos y PPT para la presentación de cada tema.

MATERIAL LOGÍSTICO

EQUIPO/MATERIAL	CANTIDAD	RESPONSABLE
Auditorio	1	GRP
Micrófono equipo de sonido	1	GRP
Proyector	1	GRP



Laptop	1	CEM CIA PUNO
Material informativo (volantes, afiches, entre otros)	1	CEM CIA PUNO

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

GERENCIA/ÁREA/ OFICINA	SUBGERENCIAS/OFICINAS	FECHA	HORA	LUGAR
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Oficina de contabilidad Oficina de tesorería Oficina de recursos humanos Oficina de abastecimientos y servicios auxiliares Oficina de bienes regionales Oficina de equipo mecánico 	20.06.2023	3:00 p. m.	Auditorio del Gobierno Regional Puno
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de planeamiento Sub gerencia de presupuesto sub gerencia de programación de inversiones y C.T.I. Sub gerencia de acondicionamiento territorial Sub gerencia de modernización y des. Institucional 	04.07.2023	3:00 p. m.	Auditorio del Gobierno Regional Puno
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de gestión sectorial y normatividad Sub gerencia de inversión privada Sub gerencia de competitividad e innovación tecnológica Direcciones regionales sectoriales 	06.07.2023	3:00 p. m.	Auditorio del Gobierno Regional Puno
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de gestión sectorial y normatividad Sub gerencia de asuntos sociales Sub gerencia de cultura y juventud Sub gerencia de atención a personas con discapacidad aldeas infantiles y albergue de ancianos Direcciones regionales sectoriales 	11.07.2023	3:00 p. m.	Auditorio del Gobierno Regional Puno
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de estudios definitivos. Sub gerencia de ejecución de proyectos Dirección regional de transportes y comunicaciones 	13.07.2023	3:00 p. m.	Auditorio del Gobierno Regional Puno
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Sub gerencia de recursos naturales Sub gerencia de gestión ambiental Sub gerencia de gestión de recursos hídricos 	17.07.2023	3:00 p. m.	Auditorio del Gobierno Regional Puno
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> Sede puno Proyectos especiales regionales Autoridad autónoma inkari Asesoría Jurídica 	20.07.2023	3:00 p. m.	Auditorio del Gobierno Regional Puno